

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-07P11828

Factura No.: FACTURA0030307

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MAGNETOENERGY CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez y siete de noviembre del dos mil catorce, hoy diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía MAGNETOENERGY CIA.LTDA., el señor MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor REVELO VELOZ LUIS PAUL XAVIER, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio(Ciudad) | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|--------------------------|---|
| MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| REVELO VELOZ LUIS PAUL XAVIER | ECUATORIANA | DIVORCIADO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MAGNETOENERGY CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE GENERACIÓN: TÉRMICA, NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, POR TURBINA DE GAS O DIESEL, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO RENOVABLE. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|---|---------------------------|------------------|----------------|-------------------|
| MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE | 388 | 388.0 | 388.0 | 0.0 |

| | | | | |
|----------------------------------|-----|-------|-------|-----|
| REVELO VELOZ LUIS PAUL XAVIER | 12 | 12.0 | 12.0 | 0.0 |
| TOTALES | 400 | 400.0 | 400.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

- señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REVELO VELOZ LUIS PAUL XAVIER, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

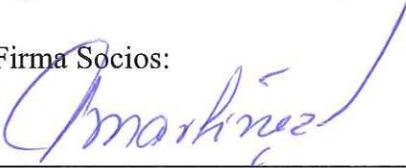
JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."

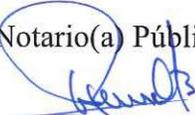
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Firma Socios:


MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE
CEDULA: 1100622115


REVELO VELOZ LUIS PAUL XAVIER
CEDULA: 1706375233

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Identificacion: 1710637867



OMAR
DAVID
PINO
BASTIDAS

Firmado digitalmente por OMAR
DAVID PINO BASTIDAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000080331,
cn=OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Fecha: 2014.11.18 17:21:12 -05'00'

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

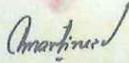


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110062211-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY FABIOLA VILLACIS MARIÑO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONICO V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARTINEZ GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VIVANCO LUCRECIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-25

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

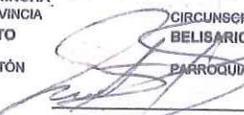
REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0055 1100622115
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ VIVANCO GUILLERMO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO BELISARIO QUEVEDO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA 2

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Martinez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

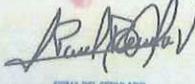


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170637523-3
APELLIDOS Y NOMBRES
REVELO VELOZ LUIS PAUL XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E334311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REVELO NELSON**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELOZ CHICO MARIA PIEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-08

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Luis Paul Xavier Revelo Veloz



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito 17 NOV 2017

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0154 1706375233
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REVELO VELOZ LUIS PAUL XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA 1

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA